

ellos persuaden que el establecimiento del Imperio y el restablecimiento de la República, han sido obra de circunstancias inevitables, efectos necesarios de causas determinadas, uno de tantos cambios que hemos tenido, y uno de tantos ensayos para lograr por fin la felicidad. De ellos ha sido y es responsable el pueblo todo, y no los notables, ni estos ó aquellos individuos en particular.

Todos usaron del derecho que dá la necesidad en los grandes conflictos políticos y sociales; y el medio que adoptaron fué el único posible en aquella tremenda crisis; el que siguieron, en circunstancias menos difíciles, los héroes de nuestra gloriosa emancipacion política.

### VIII.

Una vez constituido el gobierno de hecho, y reconocido por el pueblo, primero en el hecho tambien de dejar las armas, y despues con actos mas explicitos; no tiene dificultad alguna la segunda cuestion, sobre inculpabilidad de los que aceptaron del mismo gobierno empleo ó comision, como no la ha tenido la de los empleados de esa multitud de gobiernos que se han sucedido entre nosotros.

Seria esto exacto aun en la hipótesis, de que todo lo hecho durante la separacion del gobierno fué obra de la fuerza, pues ceder á ésta, como dice Ruseau, es un acto de necesidad no de voluntad, y no pueden imputarse á los oprimidos las acciones que ejecutaron, y que en realidad fueron para hacer mas llevadera su triste condicion.

El gobierno del usurpador es un mal; pero la adminis-

tracion de los intereses públicos por medio de los nacionales, es un bien para el pueblo: un bien que ha querido, y que ha autorizado. ¿Cuál seria el abismo de males en que se hubiera undido esta sociedad, si todos los destinos públicos se hubieran servido por los franceses, ignorantes de nuestro idioma, de nuestras costumbres y de nuestra legislacion? ¿Cuántos males no se evitaron con esa intervencion de los mexicanos, que moderaron las exigencias del invasor? ¿Y cuántos hay entre aquellos que admitieron los destinos, por solo prestar ese gran servicio?

Quizá esos mismos oficios servirán de capítulo de acusacion á los políticos exagerados, quienes creerán que aquellos prolongaron la usurpacion haciéndola menos odiosa. Pero tal cargo seria un verdadero círculo vicioso, que nos hace volver al punto de partida. ¿Por qué, preguntamos nosotros, no emigró el pueblo en masa? ¿Por qué prefirió la vida del ciudadano á la errante del salvage? La respuesta es clara, porque eligió entre dos males el menor: y porque esa eleccion fué conforme al fin de la sociedad, y al objeto de su divino Regulador.

Mas prescindiendo de dar la razon de la conducta de ese pueblo, podriamos decir simplemente, que así lo quiso, y que su voluntad es la ley, ante la cual ceden los anteriores preceptos de sus mandatarios.

Y como el que quiere el fin desea tambien los medios, la voluntad de ese mismo pueblo y sus necesidades, fueron las que autorizaron á los empleados para desempeñar sus respectivos destinos.

Las cuestiones todas de la presente materia, tienen entre sí, como dijimos al principio, un enlace tal, que forman una verdadera demostracion geométrica. Todas se derivan de la permanencia del pueblo en medio de los invasores.

Oigamos á este respecto la voz caracterizada del va-

liente general Diaz, quien al decretar en Oaxaca la validez de los actos judiciales, dijo: "que toman su fuerza del "asentimiento, que la sociedad en general dá implícitamente á todo gobierno para la represion de los delitos; "asentimiento evidentemente espresado, con la permanencia de esas personas bajo el dominio de tales autoridades." ¿Podremos desconfiar de esta doctrina?

Nadie, pues, de los que permanecieron en los puntos ocupados por los franceses, desde Veracruz hasta los confines del país, puede culpar á los empleados: cada uno de aquellos dió su voto tácito en favor de estos, en el hecho de permanecer en esos puntos, y de recurrir á su autoridad: la reunion de todos constituye el voto universal. Unos permanecieron, segun hoy se dice para no confesar la verdad, por atender á sus familias; otros por la falta de recursos; algunos por enfermedad. Pero todos, sin excepcion, contribuyeron á la obra que hoy desconocen, y que atribuyen á sus hermanos. ¿Quién dejó de pagar las contribuciones? ¿Quién no presentó á revision sus títulos sobre bienes nacionalizados? ¿Quién, en fin, en este cataclismo social podrá, supuesto la teoría que se afecta creer, considerarse con su conciencia limpia, y arrojar la primera piedra sobre los acusados?

Muchos de los empleados prestaron oficios que, léjos de poderse reprobar, merecen la gratitud del público. Tales son, los de profesores de ciencias en los colegios nacionales; los de los médicos destinados en los establecimientos de beneficencia; los de los cirujanos y alumnos del cuerpo médico militar; los de los miembros de los ayuntamientos y demas empleados en la policia; los de los magistrados, jueces, escribanos y demas curiales.

Esos empleados, con absoluta independenciam de la política, instruyeron á la juventud, consolaron á la humanidad

doliente, previnieron los delitos poniendo á cubierto la honra y los intereses de las familias, castigaron á los criminales y dieron á cada uno lo suyo. ¿Qué ley, qué autoridad en el mundo podrá hacer creer á la sociedad, que esos ciudadanos por los buenos servicios que prestaron, son criminales, y deben estar separados (como traidores) de la comunión política? El aprecio que hoy mas que nunca les manifiesta la sociedad, y el duelo de que se ha cubierto al ver el peligro que á todos amenaza, son una prueba evidente de que las leyes no pueden repentinamente cambiar las convicciones como no pueden cambiar las costumbres de los pueblos.

Desgraciadamente en todos nuestros trastornos políticos hemos querido copiar las leyes españolas, y hemos escogido no las épocas en que esa nacion ha dado ejemplos de cordura, sino aquellas en que los gritos destemplados de los ódios de partido ahogaron la voz suave y humanitaria del derecho de gentes, como sucede siempre que una invasion extraña viene á entrelazarse con las rencillas domésticas.

Despreciamos la conducta templada de los monarcas católicos, despues de la odiada invasion de los sarracenos. Despreciamos tambien la de D. Pedro de Castilla, quien á pesar de su proverbial crueldad no castigó, de ningun modo, á los que coronaron á D. Enrique, ni á los que admitieron de él empleo ó comision. Y no solo copiamos muchas de las disposiciones dictadas con motivo de la invasion de 1808, sino que las hemos exagerado hasta el extremo, á pesar de que los escritores españoles mas célebres, condenaron la conducta observada con los empleados y con el pueblo oprimido.

Pero qué diferencia entre las medidas que allí se adoptaron, y las que aquí se han seguido. Los decretos de las

Córtes de Cádiz de 11 de Agosto y 21 de Setiembre de 1812, por los cuales fueron destituidos los empleados que sirvieron bajo la dominacion del gobierno intruso, y declarados inhábiles para servir en lo futuro, rigieron solo tres meses; pues el promulgado en 24 de Noviembre del mismo año, no solo rehabilitó á esos empleados, sino que los mandó reponer en sus destinos, siempre que no resultara contra ellos mas cargo que el haber servido sus respectivos empleos.

El mismo Fernando VII, que volvió al trono lleno de resentimientos y que gozaba de un poder absoluto despues que disolvió las Córtes, no se atrevió á decretar la confiscacion de bienes contra los que habian seguido el partido de José Bonaparte.

El contraste que forma esta conducta con la nuestra es verdaderamente repugnante, y mas si se considera la gran diferencia que hay entre el principio y fin de la intervencion de España, y el principio y fin de la intervencion de México; y si se considera, por último, la enorme diferencia que media entre aquella monarquía secular y nuestra naciente República.

El ilustrado demócrata D. Lorenzo de Zavala, ya habia notado el gravísimo error de nuestros gobiernos, al querer imitar las leyes españolas contra los trastornadores del orden establecido; y en su "Ensayo histórico" se lee este hermoso trozo: "no se tiene presente la enorme diferencia que hay entre una monarquía, que establecida sobre tantos títulos de obediencia y de hecho, obedecida sin contradicciones ni opiniones divergentes, hace sentir todo el peso de la autoridad despótica sobre las cabezas de cualquiera que los hacen trastornar el orden establecido, y los gobiernos que recientemente se forman de los escombros de una grande revolucion, en donde cada uno

"alega títulos á su soberanía. Yo no sé si un gobierno popular podrá consolidarse con actos de rigor, siguiendo la misma política que los tiranos de las naciones."

Mas todas estas consideraciones se han desechado hoy, y tal parece que entre nosotros, los empleos son la única causa por la cual ha peleado México, y el motivo de su guerra y de su paz; segun que la persecucion de los empleados, el alejarlos de sus destinos, el que no obtengan otros, y el que no haya competidores en las elecciones excluyendo del voto pasivo á una inmensa mayoría; es el gran negocio de estado, del que nos ocupamos mas que de ninguna otra cosa.

Basten estas ligeras indicaciones acerca de los que admitieron empleos ó comisiones, y sigamos nuestro análisis.

## IX.

Hay otra clase de nuestra sociedad á quien se hace sufrir y derramar amargas lágrimas, en los momentos del triunfo de la República, que debian ser para todos de gozo purísimo, no porque prestaron servicios al Imperio, sino porque se les acusa simplemente de haberlo reconocido. Tales son, los jubilados, retirados, generales en cuartel, gefes en depósito, cesantes ó pensionistas, las viudas y huérfanos que gozan montepío civil ó militar.

Todas estas personas forman parte del pueblo abandonado, tienen sus mismos derechos y obligaciones, y respecto de ellas obra mas de lleno la imperiosa ley de la necesidad; de modo que no solo han podido reconocer al

gobierno nacido de las circunstancias, sino que han tenido una estricta obligacion, para salvar de ese modo su vida.

Mas por la aplicacion de un principio mal entendido, se les priva hoy no solo de las cantidades que se les deben, tambien del derecho á cobrar en lo futuro gran parte de sus legítimas pensiones. ¿Pues qué esos seres desgraciados han debido morir de hambre, y hacer á la patria el estéril é inútil sacrificio de sus vidas? ¿Será por ventura, aquella una deidad semejante á la de Huitzilipoztli, que para calmarse necesitaba el sacrificio de víctimas humanas, en vez de ser una tierna madre que á ninguno de sus hijos ha debido negar su seno maternal, que nadie ha despedazado?

Mas prescindiendo de esas consideraciones, que fundadas en la constitucion misma de la sociedad favorecen á todos los oprimidos, fijémonos en las otras que son peculiares á la conducta observada por esas personas.

El derecho que ellas han tenido para cobrar sus respectivos haberes, es de los que llaman los juristas, real y no personal, porque su ejecucion se dirige no contra determinado gobierno constituido bajo cierta forma, sino contra la nacion de cualquier modo que esté constituida. Ese derecho se ejercita contra el que está en posesion del gobierno, aun cuando otro tenga el legítimo derecho de gobernar, pues estas son cosas distintas que pueden estar separadas, y que de hecho lo han estado en las difíciles circunstancias que acabamos de pasar, así como pueden estar separados la posesion y el dominio.

Esos acreedores al Erario son á manera del censalista, que cobra las usuras legales del poseedor, aun cuando sea injusto detentador; y ese cobro no importa un reconocimiento de los derechos que tenga sobre la cosa usurpada, ni mucho menos el desconocimiento del legítimo dueño.

¿Qué diríamos de este, si sobretesto de que sus acreedores contribuyeron al despojo que habia sufrido, por el hecho de haber cobrado al injusto detentador, pretendiera que se les aplicara la ley en virtud de la cual el que despoja de propia autoridad, pierde todos los derechos que tenia sobre la cosa litigiosa? Pretenderia sin duda una atroz injusticia, y faltaria á la moralidad y á la honradez, que si son debidas en los particulares, deben ser las bases sobre que asiente su poder todo gobierno.

Se dice para castigarlos, que reconocieron al imperio, y que contribuyeron á la subyugacion del país. ¡A qué consecuencia nos conduce un error, queriendo juzgar y castigar á todos los que tuvieron relaciones con el gobierno establecido á la sombra de la invasion francesa!

¿No podria decirse con mas exactitud, que el imperio fué el que reconoció los eminentes servicios prestados á la patria por esas personas ó por sus deudos? ¿Y no podria decirse tambien, que al cobrar sus haberes lejos de auxiliar al gobierno de hecho, lo debilitaban? Sin duda que cualquier pensionista que perciba de aquel una peseta, le quitaba el prest correspondiente á un soldado, que debia sostener su poder; y hacia que ese prest sirviera á la subsistencia de los patricios, y entrara en giro en el mismo pueblo.

Mas si es justo castigar á cuantos contribuyeron de algun modo á la dominacion, seria justo castigar á la sociedad entera, á los comerciantes que por su lucro abastecieron á los franceses de los artículos de subsistencia, á los menestrales que les arrendaban sus obras, y especialmente á esos artesanos empleados en los arsenales y maestranzas, de quienes podria decirse más bien que auxiliaban con actos positivos y tan eficaces como las acciones de guerra.

Sería justo castigar á todos los que pagaren las contribuciones, y dieron parte de su fortuna para sostener la nueva administracion. ¿No es un verdadero contrasentido calificar de limpios á los que contribuyeron con su dinero para prolongar la vida del nuevo gobierno, y dirigir el apodo de manchados, y castigar, á quienes lo debilitaron quitándole parte de esos haberes?

Se dice que la necesidad obligó al contribuyente á dar la cantidad pedida, para atender á la seguridad de su hacienda, que seria atacada, embargada y vendida en pena de su resistencia. La respuesta es exacta. ¿Pero qué la misma necesidad no autoriza á esos seres desgraciados para cobrar sus haberes? ¿De cuando acá la conservacion de la fortuna es mas digna de consideracion que la conservacion de la vida? Desengañémonos, mientras no se consideren las necesidades del pueblo abandonado, mientras no se confiese que durante la invasion á ningun habitante puede acusarse separadamente de infidelidad; todos han de ser absurdos y contradicciones.

Respétese, pues, del mismo modo los derechos de los opulentos, que los de esos desgraciados, que son recuerdos vivientes del honor, de la hidalguía, y del valor mexicanos. Unos se encuentran al borde del sepulcro sin un centavo que legar á sus amados hijos, porque consumieron su edad florida en servir con honradez al Estado. Otros pertenecieron al ejército libertador que nos hizo independientes; estos ostentan una honrosa mutilacion por la patria, aquellas lloran la muerte de su adorado esposo ó de un tierno padre sacrificados en aras de la misma. Todos, en fin, han sido desgraciados en la misma prosperidad, y oprimidos en los dias de la intervencion.

Borrar sus créditos del catálogo de la deuda nacional, acabar así con todos los que se hayan presentado para su

reconocimiento en tiempo del imperio, declarar que los empleados han perdido sus haberes, y romper hasta los contratos hechos con el gobierno constitucional porque se siguió tratando con el imperial: será una cosa muy útil, un gran arbitrio hacendario que salde como por encanto, cual podria hacerlo un prestigiador, toda la deuda interior del país; pero, como aquel, será preciso suplantar el error y el engaño en el lugar de la verdad y de la buena fé, y aceptar, como Bentham, que el interés material debe ser la base de la legislacion y de la moral.

## X.

Hemos visto hasta aquí las acciones ejecutadas por los mexicanos durante la invasion; y tiempo es ya de examinar si ellas constituyen el horrendo crimen de traicion á la patria.

Para hacer esa calificacion, no debemos aplicar la moderna legislacion, que data del 25 de Enero 862, 12 de Abril del mismo año, y 16 de Agosto de 863, pues segun ella son traidores todos los que permanecieron en los puntos ocupados por los franceses, y por consiguiente la nacion mexicana seria una reunion de traidores, lo que es absurdo, contrario á la verdad histórica y á la dignidad de México.

Esas leyes que fueron para época determinada, han sido ya juzgadas y condenadas por el instinto nacional, y hemos visto que verificado el triunfo de la República, un grito unánime de reprobacion se levantó contra ellas en toda la estencion del país; y que la prensa, órgano del